

Audiencia control de acusación por robo agravado en Barrio San Francisco

miércoles, 06 de diciembre de 2017

El Fiscal Sergio Pichetto a cargo de la Unidad de Delitos contra la propiedad, detalló la prueba con la que ha de sostener la acusación en el juicio que se llevará a cabo en contra de un hombre por el delito de robo calificado por el uso de arma blanca (todo ello en calidad de coautor de acuerdo a lo normado en el artículo 166 inciso 2 del Código Penal). Requirió además se tenga por formulado el requerimiento de apertura de juicio

En la acusación se le atribuye al imputado el hecho ocurrido el 20 de septiembre de 2017 alrededor de las 21:50 hs en el Barrio; cuando ingresó a la casa de la víctima junto a dos personas aún no identificadas. Una vez en el interior de la vivienda, el imputado junto a otro hombre no identificado y ambos encapuchados, bordaron a la víctima en la planta baja mientras el tercer individuo sujetaba a la otra mujer en la planta alta.

El acusado comenzó a exigirle a la víctima que les entreguen dinero y efectos de valor. La mujer se negó, se inició un forcejeo donde recibió diferentes golpes y amenazas con el arma blanca. Acto seguido después de encerrar a ambas mujeres en un baño de la planta alta, el imputado junto a los otros dos hombres, les sustrajeron documentación personal, tarjetas de crédito, dinero, varios elementos tecnológicos, ropa, elementos de uso personal, entre otras tantas cosas.

A unas cuadras de allí el acusado, abordó un taxi con una mochila en la que portaba algunos elementos sustraídos en la casa de las víctimas. El conductor del taxi ante la sospecha por la conducta desplegada en el interior del vehículo, encendió señales de alarma que fueron detectadas por personal policial quienes detuvieron al imputado.

Entre los elementos probatorios presentados por Fiscal Sergio Pichetto y su equipo de trabajo se pudo contar la declaración de la propia víctima, policías, elementos secuestrados al momento de la detención, entre otros. En este marco adelantó que solicitará una pena de cinco años de prisión efectiva por el delito endilgado al imputado.

El acusado acudió a la audiencia acompañado del Defensor Nelson Viguera, quien no planteó controversias a las pruebas presentadas.

El Juez de Juicio Marcelo Barrutia resolvió que la acusación del fiscal fue correctamente sustanciada en todas sus circunstancias. Solicitó además a la oficina Judicial que fije la apertura de la etapa del juicio. Asimismo dió lugar a los diferentes elementos de prueba presentados por las partes.